

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR

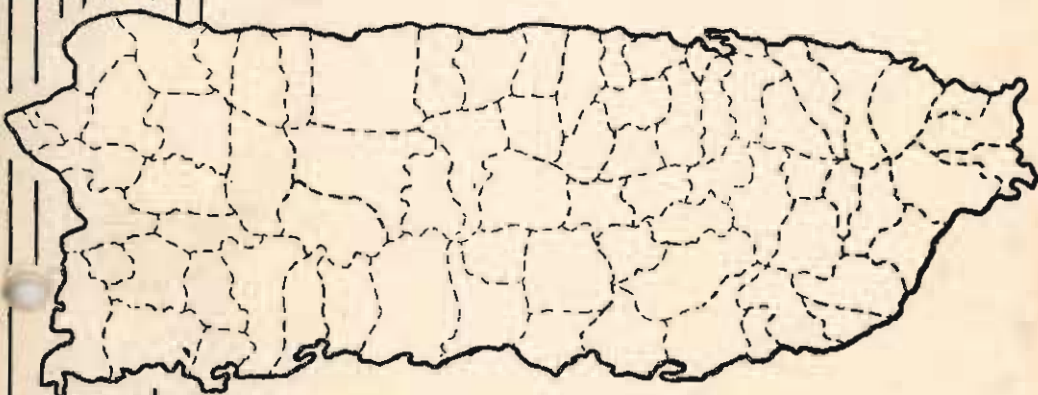
JUNTA DE PLANIFICACION

SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía

UFR
Ciencias Médicas

MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



BARRANQUITAS

Memoria Núm. 35

RAFAEL PICO
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

RAFAEL V. URRUTIA
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO SUSTITUTO

1955

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE BARRANQUITAS

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 35
1955

CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
DATOS HISTÓRICOS	7
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE BARRANQUITAS..	9
Líndes Municipales	9
Líndes de Barrios	16
Zona Urbana	16
Barrancas	18
Cañabón	21
Helechal	23
Honduras	27
Palo Hincado	28
Quebrada Grande	33
Quebradillas	35
AREA SUPERFICIAL	38
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES	39

GOBIERNO MUNICIPAL DE BARRANQUITAS, PUERTO RICO

La parte dispositiva de la Resolución Núm. 15 de la Asamblea Municipal de Barranquitas, aprobando el Mapa Oficial de Límites Municipales y de Barrios del Municipios de Barranquitas, dice lo siguiente:

“POR TANTO: *Resuélvese por la Asamblea Municipal de Barranquitas, Puerto Rico reunida en sesión extraordinaria el día 17 de mayo de 1948 a las siete y media de la noche.*

“Sección Primera: Que este mapa sea aprobado por esta Asamblea Municipal para que tenga carácter oficial desde hoy 17 de mayo de 1948.

Sección Segunda: Que toda resolución u ordenanza en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.

“(Fdo.) MANUEL N. FERNÁNDEZ,
Pres. Asamblea Municipal.

“(Fdo.) GLORIA FERNÁNDEZ,
Secretaria Municipal.

“(Fdo.) PÍO TORRES,
Alcalde Interino.

CERTIFICACION

“CERTIFICO: Que la presente Resolución fué aprobada por la Asamblea Municipal de Barranquitas, Puerto Rico, reunida en sesión extraordinaria el día 17 de mayo de 1948, con el voto unánime de los asambleístas presentes, señores: Manuel N. Fernández, Tomás Colón, Sinforoso Aponte, Juan Santos Rivera, Antonio Vélez Torres y Domingo Jiménez y por el Alcalde Interino el mismo día.

“(Fdo.) GLORIA FERNÁNDEZ,
Secretaria Municipal.”

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se había aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Barranquitas, así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

BARRANQUITAS

DATOS HISTORICOS

En el 1803, el Capitán Poblador D. Antonio Aponte Ramos solicitó a nombre de los vecinos del territorio de Barranquitas, perteneciente al partido de Coamo, la segregación del territorio y su constitución en municipio independiente. En el 1804 se concedió oficialmente la fundación del pueblo y se empezó la construcción de la iglesia que no se terminó hasta el 1809.

En el 1825 y probablemente al organizarse el municipio, el territorio de Barranquitas aparece dividido en los barrios Pueblo, Gelechar, Palo Lincado, Barrancas, Quebradillas, Quebrada Grande, Honduras, Río Hondo, Comercio Alto y Bajo y Orocovis. En ese mismo año, sin embargo, el barrio Orocovis se separa de Barranquitas para formar, junto al barrio Barros de Morovis el nuevo partido de Barros (hoy Orocovis).¹ Un año más tarde, 1826, los barrios Comercio Alto y Bajo y Río Hondo se independizaron para formar, junto con los barrios Arroyato, Piñas, Sierra y Quebrada Prieta de Bayamón y Cidra el pueblo de Sabana del Palmar (hoy Comercio).²

En el 1846 la organización territorial de Barranquitas ha cambiado muy poco. Un nuevo barrio, Cañabón, aparece como parte del territorio, probablemente fué una subdivisión del barrio original, Barrancas.

En el 1853, según documentos en el archivo del Departamento de Obras Públicas, la organización territorial de Barranquitas es la misma que en el 1846. El municipio aparece constituido por los barrios Helechal, Palo Hincado, Honduras, Quebrada Grande, Quebradillas, Barrancas, Cañabón y Pueblo. En el 1878 y también en el 1898 cuando el cambio de soberanía, la organización territorial de Barranquitas no ha variado.

En marzo 1. de 1902 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó una "Ley para la Consolidación de Ciertos Términos Municipales de Puerto Rico". La Sección 1ra. de esta Ley estipulaba "que en el primer día de julio de 1902 el municipio de Barranquitas (entre otros) sería suprimido como municipio y su ayuntamiento, junto con el Alcalde y los empleados municipales y todo

¹ Véase Memoria Núm. 47 de Orocovis.

² Véase Memoria Núm. 41 de Comercio.

el territorio del municipio sería anexado al municipio de Barros (hoy Orocovis)". Esta situación perduró desde el 1902 al 1905. En marzo de 1905 la Legislatura de Puerto Rico aprobó una ley mediante la cual se revocaba la ley aprobada en marzo de 1902 y el municipio de Barranquitas es reorganizado y se constituye de nuevo en municipio independiente con los mismos límites que tenía antes de ser anexado a Barros (hoy Orocovis) y la misma organización territorial.

La organización territorial de Barranquitas desde esta fecha en que fué constituido de nuevo en municipio, a saber: Pueblo, Barrancas, Cañabón, Helechal, Palo Hincado, Quebrada Grande y Quebradillas; se mantuvo sin cambio hasta el 1948. En ese año la Junta de Planificación de Puerto Rico al preparar el Mapa del Municipio de Barranquitas siguiendo instrucciones de las autoridades municipales amplió la zona urbana del municipio para incluir en ella partes de los barrios rurales Barrancas, Helechal, Honduras, Palo Hincado y Quebrada Grande. La organización territorial de Barranquitas por lo tanto, a excepción de una zona urbana mucho más amplia, es la misma que en el 1905 o sea Barrio Pueblo, y barrios rurales Barrancas, Cañabón, Helechal, Honduras, Palo Hincado, Quebrada Grande y Quebradillas.

FUENTES:

Departamento de Obras Públicas. Archivo. Inventario 7 — Asuntos Municipales. Legajo 9, expedientes 1, 1846 y 2, 1853.

Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878), pág. 227.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE BARRANQUITAS, PUERTO RICO *

LINDES MUNICIPALES

El municipio de Barranquitas colinda por el norte con los municipios de Corozal y Naranjito, por el este con los municipios de Comerío y Cidra, por el oeste con el municipio de Orocovi y por el sur con los municipios de Aibonito y Coamo.

El límite municipal de Barranquitas se origina en la desembocadura del Río Usabón en el Río La Plata, o sea el punto de colindancia común para los municipios de Cidra, Aibonito y Barranquitas, y continúa por el centro y aguas arriba del Río Usabón en dirección general suroeste deslindando el barrio Honduras de Barranquitas y el municipio de Aibonito, hasta llegar al sitio donde el Río Barranquitas desemboca en el Río Usabón en terrenos de Secundino Nieves y Valentín Sierra, o sea el punto de colindancias común para los barrios Helechal y Honduras de Barranquitas, y el municipio de Aibonito.

Desde el punto antes descrito sigue el límite por el curso y aguas arriba del Río Usabón en dirección general suroeste cruzando la carretera Núm. 15 (162)** en el Km. 5.55 hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en el mismo río, donde a la vez colinda las fincas de Anacleto Pagán (Tecló) en Aibonito y Librado Colón en Barranquitas. Sigue por la misma ruta del río antes descrito y a la vez por colindancias de los propietarios antes mencionados hasta llegar a la desembocadura del Chorro Las Claras, en un punto que radica como a 75 metros de dicha desembocadura. Se extiende aguas arriba del charco indicado en dirección general sureste por colindancias de los señores Tecló Pagán en Aibonito y Valenciano Ortiz en Barranquitas hasta llegar a un sitio donde la línea deja las colindancias antes descritas y prosigue, cruzando la finca del Sr. Tecló Pagán, hasta llegar a una piedra grande situada a orillas de un camino como 30 metros al sureste de una casa propiedad de don Tecló Pagán y donde reside actualmente Monserrate Torres, o sea el punto de colindancia común para los municipios de Aibonito, Coamo y

* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios" de la Junta de Planificación.

** Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

Barranquitas, estando radicado el mismo en el tope de un monte donde colindan los Sres. Juan Ortiz en Coamo y Teclo Pagán en Barranquitas y Aibonito.

Continúa el límite en dirección general noroeste limitando los municipios de Coamo y Barranquitas por una ladera de un monte y pasando por terrenos de Anacleto Pagán en ambos municipios hasta llegar a la cúspide de otro monte donde existe un árbol de china. Continúa luego en dirección noroeste por toda la ladera de un monte pasando por la finca de Anacleto Pagán en ambos municipios y luego por colindancias de Anacleto Pagán en Coamo y Benita Baerga Vda. de Ortiz, en Barranquitas, Benigno Santiago y Felipe Rivera en Coamo y Benita Baerga Vda. de Ortiz en Barranquitas, hasta llegar a un árbol de guamá, que determina el punto de colindancia de las fincas de Felipe Rivera en Coamo y Benita Baerga Vda. de Ortiz y Lorenzo Jiménez en Barranquitas. Desde aquí sigue el límite en dirección noroeste por colindancias de fincas de Lorenzo Jiménez en Barranquitas y Felipe Rivera en Coamo, hasta llegar al camino Helechal-Pulguillas en el punto donde existe un tocón de guamá frente de la casa de Lorenzo Jiménez. Desde aquí continúa rumbo al noroeste por una hondonada, hasta llegar al nacimiento de una quebrada en la finca de Felipe Rivera.

Sigue el límite por el centro y aguas abajo de la quebrada en dirección general norte hasta llegar a su desembocadura en la quebrada Helechal, prolongándose luego por el centro y aguas arriba de la quebrada Helechal en dirección general noroeste, limitando los municipios de Barranquitas y Coamo hasta llegar a la desembocadura de una quebrada intermitente que sirve de colindancia a fincas de Angel Rivera Ortiz en Coamo y Ramón Colón en Barranquitas. Desde aquí continúa en dirección general suroeste por la quebrada intermitente que pasa por fincas de Angel Rivera Ortiz en Coamo, Ramón Colón en Barranquitas, Sucn. Emilio Fernández en Coamo, Ramón Colón en Barranquitas, hasta llegar a un árbol de pomarrosas que sirve de punto de colindancias común a fincas de Ramón Colón y Juan de Dios Ortiz en Barranquitas y la Sucn. Emilio Fernández en Coamo.

Prosigue el límite en la misma dirección por colindancias de fincas de Juan de Dios Ortiz en Barranquitas y Sucn. Emilio Fernández en Coamo y luego por la finca de Juan de Dios Ortiz en ambos municipios hasta llegar a un árbol de capá prieto. Prosigue en dirección suroeste limitando los municipios de Barranquitas y Coamo por la finca de Juan de Dios Ortiz en ambos

municipios, hasta llegar a un árbol de roble situado a orillas del camino Palo Hincado y luego continuando por el centro del camino Palo Hincado en dirección suroeste hasta llegar a otro árbol de roble situado a orillas de este camino en la finca de Juan de Dios Ortiz.

Desde aquí sigue el límite por la finca de Juan de Dios Ortiz en ambos municipios y luego por colindancias de fincas de Domingo Emmanuelli en Coamo y Hermenegildo Ortiz en Barranquitas hasta llegar a la cúspide de un monte donde existe un árbol de roble. Continúa rumbo noroeste limitando los municipios de Coamo y Barranquitas por colindancias de las fincas antes mencionadas, hasta llegar a la terminación de dichas colindancias en el camino de Palo Hincado frente a la casa de Bernardo Vega. Desde aquí prosigue en dirección general noroeste por el centro del camino de Palo Hincado limitando los municipios de Coamo y Barranquitas hasta llegar a la carretera Palo Hincado, antes carretera Núm. 102 (143), en el Km. 5.15.

Sigue el límite rumbo noroeste por un antiguo camino real que pasa por colindancias de José María Blanco en el barrio Helechal de Barranquitas, Domingo Emmanuelli y Bautista Vega en Coamo y Justino Pérez en el barrio Palo Hincado de Barranquitas, o sea el punto de colindancia común de los barrios Palo Hincado y Helechal de Barranquitas y el municipio de Coamo, hasta llegar a la cúspide de un monte situado como 15 metros al suroeste de una casa de Martín Pérez. Desde aquí continúa rumbo oeste limitando los municipios de Coamo y Barranquitas por el camino real antes mencionado, y pasando por colindancias de fincas de Bautista Vega en Coamo, Justino Pérez y Sr. Capa en Barranquitas, Luis Ortiz en Coamo, Arturo Fernández en Barranquitas, Luis Ortiz en Coamo y Luz María Ortiz en Barranquitas, hasta llegar a un árbol de granadillo a orillas de la carretera Palo Hincado en el Km. 4 Hm. 6.25.

Prosigue el límite por el eje de la carretera de Palo Hincado en dirección noroeste hasta llegar a la entrada de un camino real en el Km. 4 Hm. 1.25. Desde aquí continúa en dirección general suroeste y luego noroeste y norte por un camino real limitando los municipios de Coamo y Barranquitas hasta llegar al punto de colindancia de Armando Colón en Orocovis y Coamo y Alonso Rivera en Barranquitas. Dicho punto de colindancia está como 35 metros al sureste de una iglesia y a la vez es punto común para los municipios de Barranquitas, Coamo y Orocovis. Desde aquí sigue el límite en dirección noreste limitando los mu-

nicipios de Barranquitas y Orocovis por colindancias de fincas de Armando Colón en Orocovis y Alonso Rivera y Sucn. Tomás Rodríguez en Barranquitas, hasta llegar a un tocón de guamá situado a orillas de un camino. Prosigue el límite en dirección norte limitando los municipios de Orocovis y Barranquitas por un camino real sin nombre que pasa por colindancias de fincas de María Meléndez Vda. Rodríguez en Barranquitas y Justo Vitaliz en Orocovis hasta llegar a las colindancias de fincas de Robustino Rivera en Orocovis y Carlos Meléndez en Barranquitas.

Desde aquí sigue el límite en dirección noreste y luego norte por la ladera de un monte pasando por colindancias de fincas de Carlos Meléndez en Barranquitas y Robustino Rivera en Orocovis, hasta llegar a la cúspide de dicho monte donde existe un tocón de jaguey. Prosigue en dirección noreste por colindancias de fincas de María Meléndez Vda. Rodríguez en Barranquitas y Robustino Rivera en Orocovis, hasta que dichas colindancias llegan otra vez al camino real antes mencionado. Desde aquí continúa en dirección norte por el centro del camino real que pasa por colindancias de María Meléndez Vda. Rodríguez en Barranquitas, Robustino Rivera en Orocovis, José Aponte en Barranquitas y Ramón Rodríguez en Orocovis, hasta llegar a la intersección de dos caminos reales sin nombre. Sigue en dirección noreste por el camino real y a la vez pasando por colindancias de Ramón Rodríguez en Orocovis, José Aponte en Barranquitas, Sucn. Felipe Carro en Orocovis y Clemente Ortiz en Barranquitas, hasta llegar a un árbol de naranjo ubicado a orillas del camino real, que sirve de punto de colindancia a Librada Pérez en Barranquitas y Sucn. Felipe Carro en Orocovis.

Continúa el límite en dirección noreste por colindancias de fincas de la Sucn. Felipe Carro en Orocovis, Librada Pérez en Barranquitas y luego a través de una hondonada en la finca de la Sucn. Carro hasta llegar a un árbol de granadillo que crece en la cúspide de un monte. El punto antes descrito es común para las colindancias de Rosa Cruz Vda. de Rivera y Pedro Rivera de Barranquitas y Sucn. Felipe Carro en Orocovis. Desde aquí sigue el límite en dirección noroeste hasta llegar a la cúspide de otro monte, pasando por colindancias de fincas de la Sucn. Felipe Carro en Orocovis y doña Rosa Cruz Vda. de Rivera en Barranquitas y luego continuando en la misma dirección por toda la ladera de un monte pasando por colindancias de fincas antes mencionadas hasta llegar al punto común de colindancia de las fincas de la Sucn. Felipe Carro, Sabino Meléndez en Orocovis y Rosa

Cruz Vda. Rivera en Barranquitas, a orillas del camino Tiza. Continúa el límite en dirección general norte, noroeste y luego noreste limitando los municipios de Orocovis y Barranquitas por el centro del camino Tiza y pasando por colindancias de Sabino Meléndez en Orocovis, Rosa Cruz Vda. de Rivera y Parcelas de la PRRA en Barranquitas, Diego Figueroa en Orocovis y Ramón Hernández en Orocovis y Barranquitas hasta llegar a la intersección del camino Tiza con el camino de Palo Hincado.

Prosigue el límite en dirección general este y luego sureste por el camino Palo Hincado pasando por colindancias de Ramón Hernández en Barranquitas, Sucn. Custodio Colón, Isidoro Colón y Candido Fuentes en Orocovis y luego a través de fincas de Epifanio Ortiz, Josefa Reyes y José María Fuentes en Barranquitas, Epifanio Ortiz en Orocovis, hasta llegar a la intersección de este camino con una quebrada. Dicha intersección es punto de colindancia común de Epifanio Ortiz en Orocovis, Juan Tomás Ortiz y José María Fuentes en Barranquitas.

Desde aquí se prolonga el límite en dirección general noreste y aguas abajo de la quebrada antes mencionada, pasando a través de una finca de Epifanio Ortiz y luego por colindancias de Epifanio Ortiz en Orocovis y José Torres en Barranquitas hasta llegar a su desembocadura en el Río Botijas. Desde aquí sigue el límite aguas abajo del Río Botijas en dirección general noreste limitando los municipios de Orocovis y Barranquitas, hasta llegar a un puente que pasa sobre dicho río en la Carretera Estatal Núm. 15 (156) en el Km. 17 H. 3.36 y luego se prolonga aguas abajo del Río Botijas en dirección general norte hasta llegar al punto de colindancia de José Díaz en Orocovis y Francisco Colón en Barranquitas.

Prosigue el límite en dirección noreste pasando por una ladera y a la vez por colindancias de Francisco Colón en Barranquitas y José Díaz en Orocovis hasta llegar a la cúspide de la ladera indicada donde existe un árbol de guamá, que sirve de punto de colindancia a las fincas antes mencionadas y a otra propiedad de Leonides Rodríguez, o sea el punto de colindancia común para los barrios Cañabón y Palo Hincado de Barranquitas con el municipio de Orocovis. Continúa el límite en dirección noroeste por colindancias de Leonides Rodríguez en Barranquitas, José Díaz y Eladio Ortiz en Orocovis, hasta llegar por la cresta de la misma loma, a un punto en un monte, donde colindan Eladio Ortiz y José Fermín Rodríguez en Orocovis y Leonides Rodríguez en Barranquitas.

Desde aquí sigue el límite en dirección general norte por colindancias de fincas de Leonides Rodríguez en Barranquitas, José Fermín Rodríguez en Orocovis, Leonides Rodríguez en Barranquitas y Melitón Rodríguez en Orocovis, hasta que dichas colindancias se prolongan hasta el Río Cañabón. Continúa el límite por el centro aguas abajo del Río Cañabón en la misma dirección general hasta llegar a la desembocadura de una quebrada intermitente en dicho río, extendiéndose luego en dirección norte aguas arriba de dicha quebrada y pasando por colindancias de Ramón Colón en Orocovis, Diego Torres y Carmen Burgos en Barranquitas, Manuel Luciano en Orocovis, Diego Torres en Barranquitas, Félix Aponte Jr. y Antonio Rivera en Orocovis, y luego Diego Torres en ambos municipios hasta llegar al nacimiento de esta quebrada en la última finca mencionada.

Prosigue el límite en dirección recta, rumbo norte a través de la finca de Diego Torres hasta llegar a una piedra situada a orillas del camino Los Sapos, o sea el punto de colindancia común de fincas de Diego Torres en Barranquitas, Dámaso Pagán Vázquez en Corozal y Jesús Pedroza en Orocovis. Desde este punto común para los municipios de Corozal, Orocovis y Barranquitas, continúa el límite en dirección general este limitando los municipios de Barranquitas y Corozal por el camino indicado y pasando por colindancias de Dámaso Pagán Vázquez en Corozal, Diego Torres en Barranquitas, Providencia Ortiz en Corozal, Félix Marrero en Barranquitas, Sucn. María Santiago Torres en Corozal, Félix Aponte en Barranquitas y por la finca de don Lucas Torres en Corozal y Barranquitas, hasta llegar a un punto donde la línea deja el camino y desvía al norte por terrenos del Sr. Fernando Vilches, hasta una quebrada en terrenos de dicho propietario, y luego en dirección este y noreste aguas abajo de la quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Manatí, o sea el punto de colindancia común para los municipios de Corozal, Naranjito y Barranquitas.

Sigue el límite aguas arriba del Río Grande de Manatí, hasta llegar a un punto ubicado como a 10 metros detrás de los establecimientos de Francisco Zayas, desde donde continúa en dirección general sureste por terrenos de Juan Rivera en Naranjito y Barranquitas, hasta llegar al punto de colindancia común para los barrios Barrancas y Quebradillas de Barranquitas y los municipios antes mencionados. Desde aquí prosigue en dirección general sureste y luego noreste por colindancias de las siguientes fincas: Juan Arroyo en Naranjito, Manuel Rivera en Ba-

rranquitas, Zacarías Rodríguez en Naranjito, Amadeo Vélez, Izita López, Isidoro Colón, y Gregorio Barrios en Barranquitas y Amadeo Vélez en Naranjito, Sucn. Luis Burgos en Naranjito y Dionisio Berríos en Barranquitas, hasta llegar a un punto de colindancia de la última finca en una quebrada conocida con el nombre de Quebradillas.

Sigue el límite por la quebrada en dirección general noreste aguas arriba, pasando por colindancias de fincas de Manuel Rivera en Barranquitas; Francisco Martínez en Naranjito, Francisco Mercado en Barranquitas; Felipe Matías, Naranjito; Francisco Martínez en Barranquitas y Antonio Torres Martínez en Naranjito; hasta llegar al nacimiento de dicha quebrada. Desde aquí sigue el límite en recta al noreste por colindancias de fincas de Sucn. Cobián y Felipe Santiago Colón en Barranquitas y por terrenos de la Farmers Home Administration en Naranjito, hasta llegar a un sitio donde existía una palma real situada como 15 metros al sureste de la casa de Rafael Buscaglia y como 250 metros después de cruzar un camino que se prolonga desde la carretera de Palomas, o sea el punto de colindancias común de los municipios de Naranjito, Comerío y Barranquitas.

Prosigue el límite rumbo suroeste, sureste y luego suroeste limitando los municipios de Comerío y Barranquitas cruzando por fincas de Rafael Buscaglia, Modesto González y Parcelas de la PRRA, y a la vez pasando por el Km. 8.12 de la carretera de Palomas, hasta llegar a una piedra grande en la finca de Rafael Vélez, situada como 125 metros al suroeste del Km. 8.12 de la carretera de Palomas. Prosigue el límite en recta al suroeste limitando ambos municipios a través de las fincas de Rafael Vélez, Perfecto Quiles, María López y Santos Rodríguez y por colindancia de fincas de la PRRA en Comerío y Miguel Colón en Barranquitas, cruzando el Río Hondo en el sitio donde desemboca la quebrada Grande, o sea el punto de colindancia común para los barrios Quebradillas y Quebrada Grande con Comerío. Continúa por aproximadamente 300 metros en la misma dirección y luego en dirección sureste pasando por colindancias de fincas de Santos Meléndez Rivera y Pablo Zayas Torres respectivamente, en Comerío y Eugenio Maldonado y Hnos. en Barranquitas, Narciso Burgos en Comerío, Tomás Torres en Barranquitas, Tomás Torres Jr. en Comerío, Pedro Matos en Barranquitas y luego a través de fincas de Arsenio Burgos, Manuel Berríos, Gregorio Torres, José Nogueras, Abdón Colón

y Sucn. Gregorio Rivera, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 9 (156) en el Km. 36.275, punto donde a la vez colindan los barrios Quebrada Grande y Honduras en Barranquitas y el municipio de Comerío.

Sigue el límite entre los municipios de Barranquitas y Comerío en recta al sureste y pasando por finca de la Sucn. Gregorio Rivera Torres hasta llegar a un árbol de mango en terrenos de doña Lola Torres situado el mismo cerca de la casa de dicha propietaria.

Continúa el límite en la misma dirección por colindancias de fincas de Lola Torres en Barranquitas y Modesto Rivera, Rufina Torres y Modesto Rivera respectivamente en Comerío, hasta llegar a una quebrada en un sitio donde existe un manantial y donde a la vez colindan las fincas de Lola Torres en Barranquitas, Modesto Rivera en Comerío y Angel Ortiz Maldonado en Barranquitas. Desde aquí sigue el límite entre ambos municipios por el centro y aguas abajo de la quebrada por terrenos de Ortiz Maldonado y Felipe Alejandro respectivamente, en Barranquitas y Modesto Rivera y Pedro Colón en Comerío, hasta llegar a su desembocadura en la quebrada Tigre, desde donde sigue aguas abajo por el curso de la quebrada Tigre, hasta su desembocadura en el Río La Plata.

Prosigue el límite entre ambos municipios aguas arriba por el río La Plata hasta llegar a la finca de don Felipe Alejandro, desde donde se extiende aguas arriba por el mismo río limitando los pueblos de Cidra y Barranquitas hasta llegar a la desembocadura del Río Usabón, en el Río La Plata o sea el punto de partida de esta descripción y a la vez punto de colindancia común a los municipios de Cidra, Aibonito y Barranquitas.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO

El límite de la Zona Urbana se origina en el Km. 0.4 de la carretera del barrio Barrancas y continúa por el eje de dicha carretera en dirección general noroeste hasta llegar al Km. 0.5 de la misma continuando en recta al suroeste por terrenos de la Vda. de Colón, don Pío Berríos y Juan Rodríguez hasta llegar a una corriente de agua que pasa por el Km. 12.25 de la Carretera Estatal Núm. 15 (156). Este punto radica cerca de la casa de Jesús Alfonso, donde colindan los barrios Barrancas, Palo Hincado y la Zona Urbana en una arboleda de guabas en un recodo de la quebrada en finca de Juan Rodríguez. Prosigue en la

misma dirección suroeste hasta llegar a la capilla del cementerio municipal. Continúa por el eje del camino que conduce al cementerio indicado en dirección suroeste, hasta llegar a la esquina suroeste del cementerio. Prosigue en dirección noroeste por la verja de hormigón del cementerio en terrenos de don Felipe Rivera hasta llegar al punto donde termina la verja, o sea el punto de colindancia común de terrenos de Felipe Rivera, Fruto Colón y el municipio de Barranquitas.

Continúa el límite en la misma dirección y en recta por terrenos de don Fruto Colón, hasta llegar a un árbol de guaba situado en el solar de la casa de Cristina Colón, prolongándose desde este punto por terrenos de don Fruto Colón y Antonio Vázquez Garay en recta al suroeste paralela a una línea eléctrica de transmisión, hasta llegar al Km. 12.8 de la Carretera Estatal Núm. 15 (156) que conduce de Barranquitas a Orocovis.

Continúa el límite en la misma dirección hasta llegar al Río Piñones de Barranquitas, o sea el punto de colindancia común para los barrios Palo Hincado, Helechal y la Zona Urbana. Este punto queda aproximadamente a 20 metros del Km. 12.8 de la Carretera Núm. 15 (156).

Desde este punto sigue el límite en recta al sureste pasando por terrenos de Vicente Rosario, Baldomero Colón, Francisco Mendoza y José Berríos Berdecía, hasta llegar a una alcantarilla en el Km. 9.03 de la Carretera Estatal Núm. 15 (162) que conduce de Barranquitas a Aibonito. Continúa el límite en dirección sureste por colindancias de fincas de la Sucn. Rojas en la Zona Urbana y Librado Colón en el barrio Helechal hasta llegar al nacimiento de una quebrada en las mismas colindancias. Desde aquí sigue aguas abajo por el curso de la quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río de Barranquitas conocido por Río Piñones, o sea el punto de colindancia común para los barrios Honduras, Helechal y la Zona Urbana.

Continúa el límite ahora aguas arriba del Río Piñones de Barranquitas hasta llegar al punto donde desemboca en el río una quebrada que pasa por el Km. 42.45 de la Carretera Estatal Núm. 9 (156), Barranquitas-Comerío. Desde aquí continúa aguas arriba por el curso de la quebrada hasta llegar al mismo Km. 42.45 de la Carretera Estatal Núm. 9 (156), o sea el punto de colindancia común para los barrios Honduras, Quebrada Grande y la Zona Urbana, desde donde continúa por la quebrada aguas arriba en dirección general noreste hasta llegar al punto donde se une a ésta otra quebrada que procede del monte.

Prosigue el límite aguas arriba de la segunda quebrada en dirección general noroeste determinando a la vez la colindancia de fincas de Ignacio Torres en el barrio Quebrada Grande y la Urbanización Paradise Hill en la Zona Urbana, hasta llegar a un árbol de guaba situado a orillas de la quebrada y detrás de la casa de Damián Monserrat en la colindancia con Ignacio Torres.

Sigue el límite en recta al noroeste pasando por detrás de la Urbanización Paradise Hill que a la vez colinda con la finca de don Martín Torres y luego continuando por terrenos de don Emilio del Toro y pasando por detrás de la casa del mismo, siguiendo por una hondonada, hasta llegar al Km. 0.15 de la carretera de Quebradillas. Este kilómetro está situado frente a un arriete en la finca del señor del Toro, y es el punto de colindancia común de los barrios Quebradilla, Quebrada Grande y Zona Urbana.

Continúa el límite por todo el eje de la carretera de Quebradillas en dirección general sur hasta llegar a su intersección con la Carretera Estatal Núm. 9 (156) en el Km. 43.0. Prosigue por el eje de la Carretera Estatal Núm. 9 (156) hasta llegar a un puente que pasa sobre el Río Piñones de Barranquitas en el Km. 43.09 de dicha carretera. Sigue por todo el curso y aguas arriba del río hasta llegar al sitio donde desemboca en el mismo la quebrada conocida con el nombre de Quebrada Padilla, punto de colindancia común de los barrios Barrancas, Quebradillas y la Zona Urbana.

Continúa el límite aguas arriba del Río Piñones de Barranquitas hasta llegar a un árbol de guamá situado a orillas del mismo río como a 50 metros de un edificio almacén propiedad de don Antonio Berríos radicado en la prolongación de la Barriada Callejón. Sigue el límite, ahora en dirección noroeste, por toda la finca de don Antonio Berríos Berdecía, hasta llegar al Km. 0.4 de la carretera de Barrancas, o sea el punto inicial de esta descripción.

BARRANCAS

El límite del barrio Barrancas se origina en el punto de colindancia común para los barrios Barrancas y Quebradillas con la Zona Urbana o sea en la desembocadura de la quebrada Padilla en el Río Barranquitas y sigue por el curso del Río Barranquitas aguas arriba, hasta llegar a un árbol de guamá que queda a orillas del río aproximadamente a 50 metros de la casa almacén de Antonio Berríos Berdecía en la prolongación de la Barriada Callejón. Desde dicho árbol de guamá sigue el límite en

recta al noroeste y a través de la finca de don Antonio Berríos Berdecía, deslindando la Zona Urbana del barrio Barrancas, hasta llegar al Km. 0.4 de la carretera de Barrancas.

Desde este punto se extiende el límite en dirección general noroeste por todo el eje de la carretera de Barrancas hasta llegar al Km. 0.5 de la misma continuando en dirección general suroeste por terrenos de la Vda. de Colón, don Pío Berríos y don Juan Rodríguez hasta llegar a una corriente de agua que pasa por el Km. 12.25 de la Carretera Estatal Núm. 15 (156), radicado cerca de la casa de Jesús Alonso, o sea el punto donde colindan los barrios Palo Hincado, Barrancas y la Zona Urbana. Este punto queda en una arboleda de guabas situada en un recodo de la corriente antes descrita en la finca de Juan Rodríguez.

Desde este punto sigue el límite en dirección general noroeste por una hondonada, pasando por colindancias de las Sucn. Fruto Colón en Palo Hincado y Sucn. Tiburcio Alicea en Barrancas hasta llegar a la colindancia de la Sucn. Obdulio Jiménez con los señores antes mencionados en el final de la hondonada en una falda del Cerro Torrecillas. Continúa por toda la parte más alta de la falda a través de la finca de la Sucn. Jiménez hasta llegar a la cumbre del Cerro Torrecillas, o sea el punto de colindancia común de los barrios Palo Hincado, Cañabón y Barrancas. Desde el Cerro Torrecillas sigue en dirección general noreste por todo el firme de una cordillera que nace en el mismo cerro y cruza las fincas de Antonio Negrón Meléndez, Gregorio Rivera Robles, José Torres, Froilán Colón, Francisco Colón Torres, Benito Cruz y Esteban Santiago, hasta llegar al sitio donde un camino conocido con el nombre de camino de Punta Brava cruza la finca de este último propietario siguiendo en dirección general noreste y luego norte por el todo el eje del camino Punta Brava y pasando por colindancias de fincas de los señores Pascual Vázquez en el barrio Cañabón, Francisco Aponte en el barrio Barrancas, Leonor Marrero y Carmelo Rivera en el barrio Cañabón y Herminio Vázquez y Valentín Ortiz en el barrio Barrancas hasta llegar a un cruce de caminos que queda como 20 metros al norte de la tienda de Valentín Ortiz.

Desde dicho cruce sigue el límite en dirección general oeste por todo el eje del camino hasta llegar a una hondonada que queda como a 100 metros del cruce antes descrito y prosigue en dirección general norte hasta llegar al tope de una cordillera en un sitio como 50 metros al sur de la casa de Maximino Pérez. Desde aquí sigue en dirección general noroeste por todo el tope

de la cordillera cruzando por fincas de Julio Rivera, Ruperto Ortiz y Félix Aponte hasta llegar al sitio en la cordillera donde pasa un camino, siguiendo luego en dirección general noroeste y luego noreste hasta llegar a un punto en la finca del Sr. Aponte que hace colindancia con la Sucn. María Santiago Torres de Corozal, o sea el punto de colindancia común de los barrios Cañabón y Barrancas con el municipio de Corozal, estando la finca del Sr. Aponte en jurisdicción de Barranquitas y la de la Sucn. Torres en jurisdicción de Corozal.

Prosigue el límite en dirección general noreste por todo el límite municipal o sea por colindancias de los señores Aponte y Torres y luego a través de la finca de don Lucas Torres, hasta llegar a un punto donde la línea deja el camino para tomar una dirección al norte por terrenos del Sr. Fernando Vilches, hasta llegar a una quebrada en terrenos de dicho propietario. Sigue en dirección este y luego noreste aguas abajo de la quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Manatí, o sea el punto de colindancia común para los municipios de Corozal, Naranjito y Barranquitas.

Desde aquí sigue el límite por el curso del Río Grande de Manatí aguas arriba, hasta llegar a un punto como 10 metros detrás de los establecimientos de Francisco Zayas, continuando luego en dirección general sureste por terrenos de Juan Rivera en ambos municipios, donde se establece el punto de colindancia común para ambos municipios y de los barrios Quebradillas y Barrancas de Barranquitas. Dicho punto está situado en un camino que procede del Cerro Farallón.

Prosigue el límite por todo el eje del camino en dirección general suroeste, hasta llegar al Cerro Farallón, desde donde sigue en dirección general suroeste y luego sureste por colindancias de los señores Lalo Zayas en el barrio Barrancas y Joaquín Santiago en el barrio Quebradillas, Primitivo Cartagena en el barrio Quebradillas y Mariano Cartagena en el barrio Barrancas y luego a través de la finca del señor Primitivo Cartagena en dirección sureste, hasta llegar a un bambú que queda en la cima de un cerro propiedad del Sr. Primitivo Cartagena.

Continúa el límite en dirección general sureste, hasta llegar a un árbol de húcar situado en una hondonada y que es punto de colindancia de los señores Celso Ortiz en el barrio Barrancas y Primitivo Cartagena en el barrio Quebradillas. Sigue luego por colindancias de dichos propietarios, hasta llegar al camino de Barrancas. Desde aquí sigue en dirección general sureste

por colindancias de los señores Celso Ortiz en el barrio Barrancas y José Rivera en el barrio Quebradillas y luego por toda una loma hasta llegar al punto de colindancia de ambos propietarios en el nacimiento de una quebrada.

Sigue el límite por el curso de la quebrada aguas abajo hasta llegar a la intersección con una vereda que procede de la casa del Sr. Juan Aponte, estableciéndose en este sitio el punto de colindancia de las fincas de Manuel Díaz en el barrio Quebradillas y Juan Centeno en el barrio Barrancas. Prosigue en dirección general sur por toda la vereda cruzando el sitio conocido por el Callao y la finca del Sr. Manuel Colón, hasta salir a un árbol de jagüey que queda como a 15 metros de la casa del señor Juan Aponte, a orillas del camino que cruza de la carretera de Barrancas a la de Quebradillas, estableciéndose en dicho árbol el punto de colindancia de las fincas de los señores Miguel Colón y Luis Villaronga.

Desde este punto sigue el límite en recta al sureste hasta llegar al sitio conocido como la Joya de Padilla, desde donde sigue por todo el curso de la quebrada Padilla, aguas abajo hasta llegar a su desembocadura en el Río Piñones de Barranquitas o sea el punto de colindancia común de los barrios Barrancas y Quebradillas con la Zona Urbana, y a la vez el punto de partida de esta descripción.

CAÑABÓN

Comienza el límite del barrio Cañabón en la cima del Cerro La Torrecilla, o sea en el punto de colindancia común de los barrios Palo Hincado, Barrancas y Cañabón y continúa en dirección general noreste por todo el firme de una cordillera, que nace en el cerro indicado cruzando por fincas de Antonio Negrón Meléndez, Gregorio Rivera Robles, José Torres, Froilán Colón, Francisco Colón Torres, Benito Cruz y Esteban Santiago, hasta llegar al sitio donde un camino, conocido con el nombre de Punta Brava, cruza la finca de este último propietario. Prosigue en dirección noroeste, noreste y luego norte por todo el eje del camino Punta Brava, pasando a la vez por colindancias de fincas de los señores Pascual Vázquez en el barrio Cañabón, Francisco Aponte en el barrio Barrancas, Leonor Marrero, Carmelo Rivera en el barrio Cañabón y Herminio Vázquez y Valentín Ortiz en el barrio Barrancas, hasta llegar a un cruce de caminos como 20 metros al norte de la tienda de Valentín Ortiz.

Desde dicho cruce sigue el límite en dirección general oeste por el eje de dicho camino, hasta llegar a una hondonada como

a 100 metros del cruce antes descrito, desde donde sigue en dirección general norte, hasta llegar al tope de una cordillera en un sitio como 50 metros al sur de la casa de Maximino Pérez. Sigue el límite en dirección general noroeste por todo el tope de la cordillera y a la vez cruzando las fincas de Julio Rivera, Ruperto Ortiz y Félix Aponte, hasta llegar a un camino y siguiendo por este camino en dirección general noroeste y luego noreste, hasta llegar a un punto en la finca del Sr. Aponte que colinda con la Sucn. María Santiago Torres de Corozal, y que es el punto de colindancia común para los barrios Cañabón y Barrancas de Barranquitas y el municipio de Corozal. Continúa el límite del barrio Cañabón ahora con el municipio de Corozal en dirección general oeste por todo un camino que pasa por las colindancias de Félix Aponte en el barrio Cañabón, Sucn. María Santiago Torres en el barrio Corozal, Félix Marrero en el barrio Cañabón, Providencia Ortiz en el barrio Corozal, Diego Torres en el barrio Cañabón y Dámaso Pagán Vázquez, hasta llegar a una piedra a orillas del camino conocido por Los Sapos, o sea el punto común a las colindancias de fincas de Diego Torres en el barrio Cañabón de Barranquitas, Dámaso Pagán Vázquez en Corozal y Jesús Pedroza en Orocovis, siendo éste punto común para los tres municipios.

Prosigue el límite a través de la finca de don Diego Torres en los municipios de Orocovis y Barranquitas en dirección general sur, hasta llegar al nacimiento de una quebrada en la finca de este propietario, continuando aguas abajo por la quebrada y en dirección general sur y pasando por terrenos de Diego Torres en ambos municipios, Antonio Rivera y Félix Aponte, Jr. en Orocovis, Diego Torres en el barrio Cañabón, Manuel Luciano en Orocovis y Carmen Burgos en el barrio Cañabón, Ramón Colón en Orocovis y Diego Torres en el barrio Cañabón, hasta llegar a la desembocadura de dicha quebrada en el Río Cañabón.

Continúa el límite aguas arriba del Río Cañabón por aproximadamente 200 metros en dirección general este hasta el punto donde se encuentran las colindancias de Melitón Rodríguez en Orocovis y Leonides Rodríguez en el barrio Cañabón. Prosigue por dichas colindancias en dirección general sur y luego al sureste por colindancias de fincas de José Fermín Rodríguez en Orocovis, y Leonides Rodríguez en el barrio Cañabón, hasta llegar a la cúspide de un monte donde colindan los señores Eladio Ortiz y José Fermín Rodríguez en Orocovis y Leonides Rodríguez en el barrio Cañabón. Continúa por colindancias de Leonides Rodrí-

guez en el barrio Cañabón con Eladio Ortiz y José Díaz en Orocovis hasta llegar al tope de la ladera donde existe un árbol de guamá que sirve de punto de colindancia a Francisco Colón en Barranquitas y José Díaz en Orocovis y a la vez punto de colindancia común para los barrios Cañabón y Palo Hincado del municipio de Barranquitas y el municipio de Orocovis.

Continúa el límite de Cañabón y Palo Hincado en dirección general sureste por todo el tope de un monte pasando por fincas de Leonides Rodríguez y Melitón Matos y siguiendo por todo el firme de la loma hacia el sur por fincas de la Sucn. Luciana López Vda. de Sierra, hasta llegar a un camino real, desde donde se extiende por todo el eje del camino en dirección general sur y luego sureste pasando por fincas de la Sucn. Emilio Colón, Rita Sánchez Vda. de Santos, Federico Cintrón, Bernardo Cintrón, Anselmo Zayas, Isabel Ortiz Díaz, Abad Ortiz, Manuel Colón, Marcelo Colón, Juan Paz Colón, Vicente Alvarado, Blás Colón y Victoria Pacheco, todos en ambos barrios y luego pasando por una arboleda de palmas reales situada en un monte propiedad del Sr. Luis Pérez, donde el límite deja el camino real y cambia de rumbo en dirección general sureste y noreste por toda una hondonada subiendo a una loma que radica en terrenos de Sixto Ortiz Díaz y donde se encuentra una palma real al lado oeste del camino de Cañabón-Palo Hincado que es por donde pasa la línea divisoria, hasta llegar a dicha palma real.

Desde la palma indicada sigue el límite por todo el firme de la loma cruzando las fincas de los señores Francisco Ortiz Díaz y Luz María Rivera Robles en dirección general sureste, hasta llegar al tope del Cerro La Torrecilla, o sea el punto de colindancia común para los barrios Cañabón, Palo Hincado y Barrancas y a la vez punto inicial de esta memoria.

HELECHAL

El límite del barrio Helechal se origina en el sitio donde una quebrada desemboca en el Río de Barranquitas (Río Piñones), o sea en el punto de colindancia común para los barrios Helechal y Honduras con la Zona Urbana. Desde dicho punto parte el límite por todo el curso aguas abajo del río Barranquitas, hasta llegar al punto donde dicho río desemboca en el Río Usabón en terrenos de Secundino Nieves en el barrio Honduras y Valentín Sierra en el barrio Helechal, o sea el punto de colindancia común de estos barrios con el municipio de Aibonito.

Desde este punto sigue el límite aguas arriba del Río Usabón en dirección general sureste cruzando la Carretera Estatal Núm. 15 (162) en el Km. 5.55 hasta llegar al punto donde una quebrada desemboca en dicho río y donde a la vez colindan las fincas de Anacleto Pagán en Aibonito y Librado Colón en Barranquitas. Continúa por el curso y aguas arriba de la quebrada descrita anteriormente y a la vez por colindancias de los señores antes mencionados hasta llegar a la desembocadura del chorro Las Claras, en un sitio como a 75 metros del punto anteriormente descrito. Desde aquí sigue el límite aguas arriba en dirección general sureste por el Chorro Las Claras y a la vez por colindancias de los señores Anacleto Pagán (Teclo) en Aibonito y Valeriano Ortiz en Helechal, Barranquitas, hasta llegar a un sitio donde el límite deja las colindancias antes descritas y sigue, cruzando la finca del Sr. Teclo Pagán, hasta llegar a una piedra grande situada a orillas de un camino como 30 metros al sureste de una casa propiedad de don Teclo Pagán y donde reside actualmente Monserrate Torres, o sea el punto de colindancia común de los municipios de Aibonito, Coamo y Barranquitas en el barrio Helechal. Este punto queda en la cima de un monte donde colindan los señores Juan Ortiz de Coamo y Teclo Pagán de Barranquitas y Aibonito.

Continúa el límite en dirección general noroeste deslindando el barrio Helechal del municipio de Coamo, por una ladera de un monte, pasando por terrenos de Anacleto Pagán en ambos municipios, hasta llegar a la cúspide de un monte donde existe un árbol de china y desde donde continúa en dirección noroeste por toda una ladera de un monte pasando por la finca de Anacleto Pagán en ambos municipios y luego por colindancias de Anacleto Pagán en Coamo y Benita Baerga Vda. de Ortiz en el barrio Helechal, Benigno Santiago, Felipe Rivera en Coamo y Benita Baerga Vda. Ortiz en el Barrio Helechal, hasta llegar a un árbol de guamá, punto de colindancia común de las fincas de Felipe Rivera en Coamo, Benita Baerga Vda. de Ortiz y Lorenzo Jiménez en el barrio Helechal de Barranquitas.

Prosigue el límite en dirección general noroeste por colindancias de fincas de Lorenzo Jiménez en Helechal y Felipe Rivera en Coamo, hasta llegar al camino Helechal-Pulguillas en el sitio donde existe un tocón de guamá frente a la casa de Lorenzo Jiménez, prolongándose al noroeste por una hondonada donde se encuentra el límite de colindancia de fincas de Lorenzo Jiménez en Helechal, Barranquitas y Felipe Rivera en Coamo, hasta lle-

gar al nacimiento de una quebrada en la finca de don Felipe Rivera. Desde aquí sigue el límite del barrio Helechal por el centro de dicha quebrada aguas abajo en dirección general norte hasta llegar al sitio donde la misma desemboca en la quebrada Helechal.

Sigue el límite entre el barrio Helechal y el municipio de Coamo aguas arriba de la Quebrada Helechal en dirección general noroeste, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada intermitente que sirve de colindancia a fincas de Angel Rivera Ortiz en Coamo y Ramón Colón en Helechal. Continúa en dirección general suroeste por la quebrada intermitente y a la vez pasando por fincas de Angel Rivera Ortiz en Coamo, Ramón Colón en Helechal, Sucn. Emilio Fernández en Coamo y Ramón Colón en el barrio Helechal, hasta llegar a un árbol de pomarrosas que determina el punto de colindancia común a fincas de Ramón Colón y Juan de Dios Ortiz en Barranquitas y la Sucn. Emilio Fernández en Coamo. Desde aquí continúa el límite en la misma dirección por colindancias de fincas de Juan de Dios Ortiz en el barrio Helechal y Sucn. Emilio Fernández en Coamo y luego por la finca de Juan de Dios Ortiz en ambos municipios hasta llegar a un árbol de capá prieto. Desde aquí continúa en dirección suroeste deslindando los municipios de Barranquitas (Helechal) y Coamo por la finca de Juan de Dios Ortiz en ambos municipios hasta llegar a un árbol de roble situado a orillas del camino de Palo Hincado. Continúa luego por el centro de dicho camino en dirección suroeste, hasta llegar a otro árbol de roble situado a orillas de este mismo camino en la finca de Juan de Dios Ortiz. Desde aquí sigue el límite en la misma dirección por la finca de este propietario, en ambos municipios, y luego por colindancias de fincas de Domingo Emmanuelli en Coamo y Hermenegildo Ortiz en Barranquitas, hasta llegar a la cúspide de un monte donde existe un árbol de roble, siguiendo rumbo noroeste limitando los municipios de Barranquitas y Coamo por colindancias de las fincas antes mencionadas, hasta llegar a su terminación en el camino de Palo Hincado, frente a la casa de Bernardo Vega. Desde aquí continúa el límite en dirección general noroeste por el centro del camino de Palo Hincado limitando ambos municipios, hasta llegar a la carretera de Palo Hincado (antes Carretera Núm. 102 (143), en el Km. 5.15.

Prosigue el límite rumbo noroeste por un antiguo camino real que pasa por colindancias de José María Blanco en el barrio Helechal, Domingo Emmanuelli y Bautista Vega en Coamo y

Justiniano Pérez en el barrio Palo Hincado, o sea el punto de colindancia común de los barrios Palo Hincado y Helechal de Barranquitas y el Municipio de Coamo, en la cúspide de un monte como 15 metros al suroeste de una casa propiedad de Martín Pérez.

Continúa el límite del barrio Helechal, esta vez con el barrio Palo Hincado en dirección general noreste por colindancias de fincas de Justiniano Pérez en el barrio Palo Hincado, José María Blanco en el barrio Helechal y también por colindancias de fincas de Flor Ortiz, Luz María Ortiz, Manolo Padilla y Monserrate Santiago todos en el barrio Palo Hincado sucesivamente con Guillermo Rojas, Regustino Mercado, Justo Mercado, Verónica Blanco y Ramón Mercado todos en el barrio Helechal hasta llegar a la colindancia de Ramón Mercado en el barrio Helechal con don Roso Ortiz en el barrio Palo Hincado, en un cerro propiedad de ambos.

Prosigue el límite en recta al noreste por terrenos de don Roso Ortiz en la cima de una loma pasando por un árbol de guamá también en terrenos de don Roso Ortiz y luego prolongándose en la misma dirección por la cima de la loma hasta llegar a un cerro en la finca de Lupercio Ortiz. Continúa por parcelas de la PRRA y por parcelas de la Administración de Hogares Seguros, por toda una loma, hasta salir a un árbol grande de roble situado a orillas de un camino real. Desde el árbol grande de roble sigue el límite en dirección noreste por las parcelas de la Administración de Hogares Seguros, hasta llegar al recodo de una quebrada donde cambia la dirección de noroeste a noreste y donde colindan los terrenos de la Administración de Hogares Seguros en el barrio Palo Hincado con José Díaz en el barrio Helechal.

Continúa el límite por el curso aguas abajo de la quebrada en dirección general noreste, hasta llegar a su desembocadura en el Río Piñones de Barranquitas, continuando luego por todo el curso de este río y en dirección general este hasta llegar junto al Km. 12.8 de la Carretera Estatal Núm. 15 (156) o sea el punto de colindancia común para los barrios Helechal y Palo Hincado con la zona urbana. Desde este punto sigue en recta al sureste pasando por terrenos de Vicente Rosario, Baldomero Colón, Francisco Mendoza, José Berríos Berdecía, hasta llegar a una alcantarilla ubicada en el Km. 9.03 de la Carretera Estatal Núm. 15 (156) que conduce de Barranquitas a Aibonito.

Prosigue el límite por colindancias de fincas de la Sucn. Rojas en la zona urbana y Librado Colón en el barrio Helechal en dirección sureste, hasta llegar al nacimiento de una quebrada en las mismas colindancias, continuando desde aquí aguas abajo de la quebrada cruzando la finca de Librado Colón en dirección general noreste, hasta llegar a su desembocadura en el Río Piñones de Barranquitas o sea el punto de colindancia común para los barrios Helechal y Honduras con la zona urbana y a la vez punto de partida de esta descripción.

HONDURAS

El límite del barrio Honduras se origina en el Km. 36.275 de la Carretera Núm. 9 (156-Barranquitas-Comerío), o sea el punto de colindancia común de los barrios Quebrada Grande y Honduras de Barranquitas y el municipio de Comerío y sigue en recta al sureste pasando a través de la casa de la Sucn. Gregorio Rivera Torres y a la vez por la finca de dicha Sucn. hasta llegar a un árbol de mango situado cerca de la casa de la Sra. Lola Torres en su propia finca.

Desde aquí continúa el límite en la misma dirección por colindancias de fincas de Lola Torres en Barranquitas y Modesto Rivera, Rufina Torres y Modesto Rivera respectivamente en Comerío hasta llegar a un punto en una quebrada donde existe un manantial y donde a la vez colindan las fincas de Lola Torres en Barranquitas, Modesto Rivera en Comerío y Angel Ortiz Maldonado en Barranquitas.

Continúa el límite con Comerío, por el centro y aguas abajo de dicha quebrada, y por terrenos de Ortiz Maldonado y Felipe Alejandro respectivamente en Barranquitas y Modesto Rivera y Pedro Colón en Comerío, hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Tigre.

Desde dicha desembocadura sigue el límite por el curso de la Quebrada Tigre aguas abajo, hasta llegar a su desembocadura en el Río La Plata, desde donde continúa por el curso del Río La Plata, aguas arriba hasta llegar a la finca de don Felipe Alejandro. Continúa el límite del barrio Honduras con el municipio de Cidra aguas arriba por el curso del Río La Plata hasta llegar al punto de colindancia común para los municipios de Cidra, Aibonito y Barranquitas en la desembocadura del Río Usabón en el Río La Plata, siguiendo por el curso del Río Usabón aguas arriba hasta llegar al punto de colindancia común para

los barrios Honduras y Helechal de Barranquitas con el municipio de Aibonito en la desembocadura del Río Barranquitas en el Río Usabón.

Desde este punto sigue el límite por el curso del Río Barranquitas aguas arriba, dividiendo los barrios Helechal y Honduras, hasta llegar al punto de colindancia común de dichos barrios con la zona urbana en el sitio donde la Quebrada que nace en la finca de la Sucn. Rojas (Zona Urbana) y Librado Colón (barrio Helechal) desemboca en el Río Piñones de Barranquitas. Prosigue por el curso del río aguas arriba dividiendo la Zona Urbana y el barrio Honduras hasta llegar a la desembocadura de un chorro de agua que cruza la Carretera Núm. 9 (156) en el Km. 42.45, y sigue por el curso del chorro aguas arriba hasta llegar al punto de colindancia común para los barrios Quebrada Grande y Honduras y la zona urbana. Este punto radica en la alcantarilla que pasa sobre el chorro indicado en el Km. 42.45 de la Carretera Núm. 9 (156) (Barranquitas-Comerío).

Prosigue el límite por todo el eje de dicha carretera en dirección general noreste dividiendo los barrios Quebrada Grande y Honduras, hasta llegar al punto de partida, o sea el punto de colindancia común de dichos barrios y el municipio de Comerío en un punto en el Km. 36.275 de dicha carretera.

PALO HINCADO

El límite del barrio Palo Hincado se origina en una agrupación de árboles de guaba que crece en un recodo de una corriente de agua que pasa por el Km. 12.25 de la Carretera Estatal Núm. 15 (156), cerca de la casa de Jesús Alfonso y como 75 metros al este del cementerio municipal o sea el punto de colindancia común para los barrios Palo Hincado y Barrancas con la Zona Urbana.

Continúa el límite en recta al suroeste hasta llegar a la capilla del cementerio municipal, desde donde se prolonga por el eje del camino que conduce al cementerio municipal en dirección suroeste, hasta llegar a la esquina suroeste de dicho cementerio.

Continúa el límite entre el barrio Palo Hincado y la zona urbana por la verja de hormigón del cementerio en colindancia de terrenos de don Felipe Rivera y en dirección general noroeste, hasta llegar a la terminación de la verja, o sea el punto de colindancia común de terrenos de Felipe Rivera, Fruto Colón y el municipio de Barranquitas.

Continúa el límite en la misma dirección recta por terrenos de don Fruto Colón, hasta llegar a un árbol de guaba situado en el solar de la casa de Cristina Colón, desde donde sigue el límite por terrenos de don Fruto Colón y Antonio Vázquez Garay en recta al suroeste paralela a una línea de transmisión, hasta llegar al Km. 12.8 de la Carretera Estatal Núm. 15 (156) que conduce de Barranquitas a Orocovis, continuando en la misma dirección hasta llegar al Río Barranquitas (Río Piñones) como a 20 metros del Km. 12.8 o sea el punto de colindancia común de los barrios Helechal, Palo Hincado y la zona urbana. Prosigue el límite por el curso y aguas arriba del río en dirección general oeste hasta llegar al sitio donde una quebrada que procede del noroeste desemboca en el río. Sigue el límite entre el barrio Palo Hincado y el barrio Helechal por todo el curso y aguas arriba de la quebrada hasta llegar a un recodo donde cambia su dirección del suroeste al sureste. Prosigue en recta al suroeste por parcelas de la Administración de Hogares Seguros, hasta salir a un árbol grande de roble situado a orillas de un camino real.

Desde el árbol de roble continúa el límite en dirección suroeste por toda una loma pasando por parcelas de la Administración de Hogares Seguros, y por parcelas de la PRRA, hasta llegar a un cerro en la finca de don Lupercio Ortiz. Desde dicho cerro sigue el límite por la finca de don Lupercio, y por todo el firme de una loma en dirección general suroeste, pasando por un árbol de guamá en la finca de don Roso Ortiz y siguiendo por una loma que cruza la finca de don Roso, hasta llegar a un cerro en la colindancia de fincas de don Roso Ortiz y don Ramón Mercado, el primero en el barrio Palo Hincado y el segundo en el barrio Helechal. Continúa el límite en dirección general suroeste por colindancias de Ramón Mercado, Verónica Blanco, Justo Mercado, Regustino Mercado y Guillermo Rojas en el barrio Helechal y Roso Ortiz, Monserrate Santiago, Manolo Padillas, Luz María Ortiz y Flor Ortiz en el barrio Palo Hincado sucesivamente. Sigue luego el límite por colindancias de fincas de Justiniano Pérez en el barrio Palo Hincado y José María Blanco en el barrio Helechal hasta llegar a la cúspide de un monte como 15 metros al suroeste de la casa del señor Martín Pérez o sea el punto de colindancia común de las fincas de Justiniano Pérez en el barrio Palo Hincado, José María Blanco en el barrio Helechal y Domingo Emmanuelli y Bautista Vega en el municipio de

Coamo, o sea el punto de colindancia común para dichos barrios con el municipio de Coamo en el camino viejo, todavía existente.

Prosigue el límite del barrio Palo Hincado ahora con el municipio de Coamo en dirección general oeste por el antiguo camino real ya mencionado, pasando por colindancias de fincas de Bautista Vega en Coamo, Justiniano Pérez y Sr. Capa en el barrio Palo Hincado, Luis Ortiz en Coamo, Arturo Fernández en el barrio Palo Hincado, Luis Ortiz en Coamo y Luz María Ortiz en el barrio Palo Hincado, hasta llegar a un árbol de granadillo que establece el punto de colidancia de las dos fincas antes mencionadas a orillas de la carretera de Palo Hincado en el Km. 4 Hm. 6.25. Desde aquí sigue el límite por el eje de dicha carretera en dirección general noroeste, hasta llegar a la entrada de un camino real en el Km. 4.125. Desde aquí continúa en dirección general suroeste y luego noroeste por un camino real, limitando el barrio Palo Hincado con el municipio de Coamo, hasta llegar a un punto en dicho camino como 35 metros al sureste de una iglesia que determina el punto de colindancia común de Armando Colón en Orocovis y Coamo y Alonso Rivera en Barranquitas, y punto común de los tres municipios.

Desde este punto continúa el límite en dirección general noreste limitando el barrio Palo Hincado con el municipio de Orocovis por colindancias de fincas de Armando Colón en Orocovis, Alonso Rivera y Sucn. Tomás Rodríguez en el barrio Palo Hincado hasta llegar a un tocón de guamá situado a orillas de un camino real. Continúa el límite entre los municipios de Orocovis y Barranquitas en dirección general norte por un camino real y pasando por colindancias de fincas de María Meléndez vda. Rodríguez en el barrio Palo Hincado y Justo Vitaliz en Orocovis, hasta llegar a colindancias de fincas de Robustiano Rivera en Orocovis y Carlos Meléndez en el barrio Palo Hincado. Prosigue el límite en dirección noreste y luego norte por la ladera de un monte pasando por colindancias de fincas de Carlos Meléndez en el barrio Palo Hincado, Robustiano Rivera en Orocovis, hasta llegar a la cúspide del monte donde existe un tocón de jagüey. Sigue el límite luego en dirección noroeste por colindancias de fincas de María Meléndez vda. de Rodríguez en el barrio Palo Hincado y Robustiano Rivera en Orocovis, hasta que dichas colindancias llegan de nuevo al camino real antes mencionado. Desde aquí continúa en dirección general norte por el centro del camino real pasando por colindancias de María Meléndez vda. Rodríguez en el barrio Palo Hincado, Robustiano Rivera en Orocovis, José

Aponte en el barrio Palo Hincado y Ramón Rodríguez en Orocovis, hasta llegar a la intersección de dos caminos reales.

Continúa el límite en dirección general noreste por el camino real que pasa por colindancias de Ramón Rodríguez en Orocovis, José Aponte en el barrio Palo Hincado y la Sucn. Felipe Carro en Orocovis y Clemente Ortiz en el barrio Palo Hincado, hasta llegar a un árbol de naranjo situado a orillas del camino real o sea el punto de colindancia común a fincas de Librada Pérez en el barrio Palo Hincado y la Sucn. Felipe Carro en Orocovis. Continúa en dirección noreste por las colindancias de la Sucn. Felipe Carro en Orocovis y Librada Pérez en el barrio Palo Hincado y luego por una hondonada en la finca de la Sucn. Carro hasta llegar a un árbol de granadillo que crece en la cúspide de un monte o sea el punto de colindancia común de Rosa Cruz vda. de Rivera y Pedro Rivera en el barrio Palo Hincado y la Sucn. Carro en Orocovis.

Prosigue el límite en dirección noroeste hasta llegar a la cúspide de otro monte, pasando por colindancia de la Sucn. Carro en Orocovis y doña Rosa Cruz vda. Rivera en el barrio Palo Hincado y luego continuando en la misma dirección por toda la ladera de un monte pasando por colindancias de fincas antes mencionadas, hasta llegar al punto común de colindancias de fincas de la Sucn. Felipe Carro y Sabino Meléndez en Orocovis y Rosa Cruz vda. Rivera en el barrio Palo Hincado a orillas del camino de Tiza. Desde aquí continúa en dirección norte, noroeste y luego noreste limitando el barrio Palo Hincado con el municipio de Orocovis, por el centro de dicho camino y por colindancias de Sabino Meléndez en Orocovis, Rosa Cruz vda. Rivera y Parcelas de la PRRA, en el barrio Palo Hincado, Diego Figueroa en Orocovis y Ramón Hernández en Palo Hincado hasta llegar a la intersección del camino Tiza con el camino de Palo Hincado.

Continúa el límite en dirección general este, y luego sureste por el camino de Palo Hincado pasando por colindancias de Ramón Hernández en el barrio Palo Hincado, Sucn. Custodio Colón, Isidoro Colón y Cándido Fuentes en Orocovis y luego a través de fincas de Epifanio Ortiz, Josefa Reyes y José María Fuentes ambos en el barrio Palo Hincado y Epifanio Ortiz en Orocovis, hasta llegar a la intersección de este camino con una quebrada, o sea el punto de colindancia común a las fincas de Epifanio Ortiz en Orocovis, Juan Tomás Ortiz y José María Fuentes en Palo Hincado. Continúa aguas abajo por todo el curso de la quebrada

en dirección general noreste pasando a través de la finca de Epifanio Ortiz y luego por colindancias de Epifanio Ortiz en Orocovis y José Torres en Palo Hincado, hasta llegar a su desembocadura en el Río Botijas, desde donde prosigue aguas abajo del río en dirección general noreste hasta llegar a un puente que pasa sobre el río indicado en el Km. 17.365 de la Carretera Estatal Núm. 15 (156), y luego continuando aguas abajo por dicho Río Botijas en dirección general norte hasta llegar al punto de colindancia de José Díaz en Orocovis y Francisco Colón en el barrio Palo Hincado.

Sigue el límite en dirección noreste pasando por una ladera, por colindancias de Francisco Colón en el barrio Palo Hincado y José Díaz en Orocovis, hasta llegar a la cúspide de dicha ladera donde existe un árbol de guamá que sirve de punto de colindancia a las fincas antes mencionadas y a otra propiedad de Leonides Rodríguez en el barrio Cañabón, o sea el punto de colindancia común para los barrios Cañabón y Palo Hincado con el municipio de Orocovis.

Desde este punto continúa el límite del barrio Palo Hincado ahora con el barrio Cañabón, en dirección general sureste por todo el tope de un monte, pasando por fincas de Leonides Rodríguez y Melitón Matos en ambos barrios y siguiendo por toda la cima de la loma, y luego cambiando el rumbo hacia el sur y pasando por fincas de la Sucn. Luciana López Vda. Sierra, hasta llegar a un camino real. Continúa por todo el eje de dicho camino en dirección general sur y luego sureste pasando por fincas de la Sucn. Emilio Colón, Rita Sánchez Vda. Santos, Federico Cintrón, Bernardo Cintrón, Anselmo Fayas, Isabel Ortiz Díaz, Abad Ortiz, Manuel Colón, Marcelo Colón, Juan Paz Colón, Vicente Alvarado, Blás Colón y Victoria Pacheco, todos en ambos barrios, pasando por una arboleda de palmas reales situada en un monte propiedad del Sr. Luis Pérez (M. Pérez). En este punto la línea deja el camino real y cambia de rumbo en dirección general sureste y noreste por toda una hondonada subiendo a otra loma ubicada en terrenos de Sixto Ortiz Díaz al lado del camino de Cañabón y Palo Hincado donde existe una palma real solitaria, o sea el punto de colindancia común.

Continúa el límite por fincas de Francisco Ortiz Díaz y Luz María Rivera Robles en dirección general sureste por todo el tope de una cordillera, hasta llegar a la cima del cerro La Torre-cilla, que es punto de colindancia común para los barrios Palo

Hincado, Barrancas y Cañabón, en el sitio más alto conocido por el Peñón. Desde aquí continúa el límite colindando Palo Hincado ahora con el barrio Barrancas, en dirección general sureste por toda una rehoya en la falda de La Torrecilla, y a través de la finca de la Sucn. Jiménez hasta llegar a colindancias de fincas de la Sucn. Obdulio Jiménez en ambos barrios y Fruto Colón en el barrio Palo Hincado y la Sucn. Tiburcio Alicea en Barrancas, punto donde termina la rehoya y a la vez nace una quebrada.

Sigue el límite aguas abajo por la quebrada limitando las fincas de Fruto Colón en el barrio Palo Hincado y Sucn. Alicea en el barrio Barrancas y cruzando por la finca del Sr. Juan Rodríguez hasta llegar al punto donde la quebrada forma un recodo, lugar donde existe una arboleda de guabas o sea el punto de colindancia común para los barrios Palo Hincado y Barrancas con la zona urbana y a la vez punto de partida de esta descripción.

QUEBRADA GRANDE

El límite del barrio Quebrada Grande se origina en un punto en el Km. 36.275 de la Carretera Estatal Núm. 9 (156), que conduce de Barranquitas a Comerío o sea el punto de colindancia común para los barrios Quebrada Grande y Honduras del municipio de Barranquitas con el municipio de Comerío y sigue, en colindancia con el barrio Honduras, por todo el eje de dicha carretera en dirección general suroeste, hasta llegar al Km. 42.45 o sea el punto de colindancia común de ambos barrios con la Zona Urbana, donde a la vez se encuentra un pequeño puente que pasa sobre una quebrada que desemboca en el Río de Barranquitas (Río Piñones).

Continúa el límite, ahora con la zona urbana aguas arriba por la quebrada en dirección general noreste hasta llegar al sitio donde se une a esta quebrada otra quebrada que viene del norte, siguiendo por el curso y aguas arriba de esta otra quebrada en dirección general noroeste y colindando la finca de Ignacio Torres en Quebrada Grande y la Urbanización Paradise Hill en la zona urbana, hasta llegar a un árbol de guaba situado a orillas de la quebrada y detrás de la casa de Damián Monserrat en la colindancia con Ignacio Torres.

Sigue el límite en dirección recta noroeste pasando por detrás de la Urbanización Paradise Hill en colindancia con la finca de don Martín Torres en el barrio Quebrada Grande y luego continuando por terrenos de don Emilio del Toro Cuevas y pasando por detrás de la casa del mismo propietario siguiendo por una

hondonada hasta llegar al Km. 0.15 de la carretera de Quebradillas frente a un ariete en la finca del señor del Toro, o sea el punto de colindancia común para los barrios Quebrada Grande y Quebradillas con la zona urbana. Desde dicho punto sigue el límite del barrio Quebrada Grande, ahora con el barrio Quebradillas, en dirección general noroeste y luego este por todo el eje de la carretera de Quebradillas hasta llegar a un punto donde el camino viejo de Quebradillas que pasa por la cuesta Evangelista y por el Caserío Amparo interseca la carretera nueva.

Continúa el límite en dirección general noreste por el eje de dicho camino hasta llegar a una bifurcación de caminos frente a una tienda propiedad de Luis Mercado desde donde sigue por el camino hacia la izquierda, o sea en dirección norte hasta llegar a un punto como 100 metros al norte de la tienda de Luis Mercado en el camino viejo de Quebradillas, situado como 30 metros al este de la nueva carretera de Quebradillas, punto que existe una casa de hormigón propiedad de don Blás Mercado.

Prosigue el límite en dirección noreste cruzando la finca de don Ricardo Morales y pasando por un árbol de granadillo en esta finca y luego por una hondonada, hasta llegar al nacimiento de una quebrada también en la misma finca prolongándose aguas abajo por la quebrada en dirección general noreste, hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Grande. Continúa aguas abajo de la Quebrada Grande en la misma dirección, hasta llegar a su desembocadura en el Río Hondo, o sea el punto donde colindan los barrios de Quebradillas y Quebrada Grande del municipio de Barranquitas con el municipio de Comerío.

Desde este punto sigue el límite del barrio Quebrada Grande, ahora con el municipio de Comerío, como por 300 metros en dirección suroeste y luego en dirección sureste pasando por las colindancias de fincas de Santos Meléndez Rivera y Pablo Zayas Torres respectivamente en Comerío y Eugenio Maldonado y Hnos. en Barranquitas, Narciso Burgos en Comerío, Tomás Torres en Barranquitas, Tomás Torres, hijo, en Comerío, Pedro Matos en Barranquitas y luego a través de fincas de Arsenio Burgos, Manuel Berríos, Gregorio Torres, José Nogueras, Abdón Colón y la Sucn. Gregorio Rivera hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 9 (156) en el Km. 36.275 que es el punto de colindancia común de los barrios Quebrada Grande y Honduras del municipio de Barranquitas y el municipio de Comerío y además punto inicial de esta descripción.

QUEBRADILLAS

El límite del barrio Quebradillas se origina en el sitio donde la Quebrada Padilla desemboca en el Río de Barranquitas (Río Piñones) o sea el punto de colindancia común para los barrios Quebradillas y Barrancas con la zona urbana, y continúa, dividiendo los barrios Quebradillas y Barrancas aguas arriba por la Quebrada Padilla en dirección general norte, hasta llegar a una hondonada conocida como la Hoya de Padilla. Prosigue en dirección noroeste cruzando la finca de Luis Villaronga, hasta llegar a un árbol de jagüey que sirve de punto de colindancia a fincas de los señores Luis Villaronga y Miguel Colón, estando ubicada la propiedad del señor Colón en el barrio Barrancas.

Este árbol de jagüey queda a orillas del camino que cruza de la carretera de Quebradillas a la carretera de Barrancas pasando frente a la casa de Juan Aponte como a 15 metros de la misma. Sigue el límite en dirección general noroeste cruzando el camino antes descrito y pasando por un portón que da entrada a una vereda que pasa por una serie de montes en la finca del Sr. Miguel Colón, o sea siguiendo por la vereda hasta salir al sitio conocido por el Collao y cruzando las fincas de Miguel Colón, la Sra. Avelina de Berríos y don Manuel Díaz en ambos barrios. Desde dicho sitio sigue en dirección general noreste por la vereda hasta llegar a un punto donde dicho camino cruza una quebrada que se extiende hacia el sur por la finca de José Rivera, o sea el punto de colindancia común de fincas de los señores Manuel Díaz y Juan Centeno, en los barrios Quebradillas y Barrancas respectivamente. Desde aquí sigue aguas arriba por el curso de la quebrada en dirección noroeste hasta llegar al punto de colindancia del señor José Celso Ortiz en el barrio Barrancas con el señor José Rivera en el barrio Quebradillas en el nacimiento de la misma quebrada. Continúa en dirección noroeste por toda una loma y por colindancias del señor Rivera y el señor José Celso Ortiz, hasta salir al camino de Barrancas.

Prosigue el límite en dirección general norte por colindancias de los señores Celso Ortiz en el barrio Barrancas y Primitivo Cartagena en el barrio Quebradillas, hasta llegar a un árbol de húcar que queda en una hondonada, desde donde sigue en dirección general noroeste hasta llegar a un bambú en la cima de un cerro propiedad del señor Primitivo Cartagena. Desde aquí sigue en dirección general noroeste y luego noreste por fincas del señor Primitivo Cartagena en ambos barrios y luego por colindancias de los señores Primitivo Cartagena en el barrio Quebra-

dillas, Mariano Cartagena y Lalo Zayas en el barrio Barrancas y Joaquín Santiago en el barrio Quebradillas, hasta llegar al cerro El Farallón.

Sigue el límite por un camino pasando por fincas de Juan Rivera hasta llegar al límite municipal con el municipio de Naranjito en la finca de este propietario y desde aquí continuando en dirección general sureste y luego noreste por colindancias de fincas de Juan Arroyo en Naranjito, Manuel Rivera en Barranquitas, Zacarías Rodríguez en Naranjito, Amadeo Vélez, Isita López, Isidoro Colón y Gregorio Burgos en Barranquitas, Amadeo Vélez y la Sucn. Luis Burgos en Naranjito, y Dionisio Berrios en Barranquitas, hasta llegar a su punto de colindancia en una quebrada conocida con el nombre de Quebradillas.

Desde este punto sigue el límite en dirección general noreste por la quebrada indicada aguas arriba pasando por colindancias de las fincas de Miguel Rivera en Barranquitas, Francisco Martínez en Naranjito, Francisco Mercado en Barranquitas, Felipe Matías en Naranjito y Francisco Martínez en Barranquitas y Antonio Torres Martínez en Naranjito hasta llegar al punto donde nace la quebrada. Desde aquí sigue en dirección noroeste por colindancias de fincas de la Sucn. Cobián y Felipe Santiago Colón en Barranquitas y luego por terrenos de la Farmers Home Administration en Naranjito, hasta llegar a un sitio donde había una palma real como 15 metros al sureste de la casa de Rafael Buscaglia y como 250 metros después de cruzar un camino en la prolongación de la carretera de Palomas, siendo éste punto común de los municipios de Naranjito, Comerío y Barranquitas.

Continúa el límite en dirección general suroeste, sureste y de nuevo suroeste, limitando el barrio Quebradillas con el municipio de Comerío y cruzando las fincas de Rafael Buscaglia, Modesto González y Parcelas de la PRRA, pasando a la vez por el Km. 8.12 de la carretera de Palomas, hasta llegar a una piedra grande situada en la finca de Rafael Vélez, como 125 metros al suroeste del Km. 8.12 de la carretera de Palomas. Sigue en recta al suroeste limitando ambos municipios a través de fincas de Rafael Vélez, Perfecto Quiles, María López y Santos Rodríguez y por colindancias de fincas de la PRRA en Comerío y Miguel Colón en Quebradillas (Barranquitas), hasta llegar donde la Quebrada Grande desemboca en el Río Hondo, o sea el punto de colindancia común de los barrios Quebradillas y Quebrada Grande de Barranquitas con el municipio de Comerío.

Prosigue el límite por el curso de la Quebrada Grande aguas arriba en dirección general suroeste, hasta llegar a un sitio en la misma donde desemboca otra quebrada que nace en la finca de don Ricardo Morales, desde donde sigue en la misma dirección y por todo el curso de la quebrada antes descrita, aguas arriba, hasta llegar a su nacimiento en una hondonada que queda en la finca del Sr. Morales.

Desde este punto sigue el límite en la misma dirección por toda la hondonada antes mencionada pasando en recta por un árbol de granadillo hasta llegar a un punto en el camino viejo de Quebradillas que queda como 100 metros al norte de la tienda de Luis Mercado y como a 30 metros al este de la nueva carretera de Quebradillas en el sitio donde hay una casa de hormigón propiedad de don Blás Mercado. Prosigue en dirección general sur por todo el eje del camino viejo de Quebradillas, hasta llegar a una bifurcación de caminos frente a una tienda de Luis Mercado, desde donde sigue en dirección general suroeste por todo el eje del camino pasando por la cuesta Evangelista y por el caserío Amparo, hasta llegar al punto donde dicho camino interseca la carretera nueva de Quebradillas.

Desde aquí sigue por todo el eje de la carretera, hasta llegar al Km. 0.15 de la misma, en el sitio donde existe un ariete en la finca del Sr. Emilio del Toro que determina el punto común de los barrios Quebradillas, Quebrada Grande y la zona urbana. Sigue por el eje de la carretera de Quebradillas en dirección sur hasta llegar a su intersección con la Carretera Estatal Núm. 9 (156), Barranquitas-Comerío, en el Km. 43.00, extendiéndose desde aquí por todo el eje de la Carretera Estatal Núm. 9 (156), hasta llegar a un puente sobre el Río Barranquitas (Piñones) en el Km. 43.9 de la misma. Continúa en dirección general noroeste por todo el curso del río aguas arriba hasta llegar a la desembocadura en el mismo, de una quebrada conocida por quebrada Padilla, o sea el punto de colindancia común para los barrios Quebradillas, Barrancas y la zona urbana y a la vez el punto de partida de esta descripción.

BARRANQUITAS
AREA SUPERFICIAL *

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Barranquitas, pueblo.....	448.84	.68
Barrancas.....	3,620.49	5.49
Cañabón.....	2,262.52	3.43
Heleebal.....	3,141.88	4.77
Honduras.....	2,583.12	3.92
Palo Hincado.....	3,647.97	5.53
Quebrada Grande.....	2,317.48	3.52
Quebradillas.....	4,064.75	6.17
TOTAL.....	22,087.05	33.51

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

BARRANQUITAS
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES
1899-1950

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ¹
									1899-1950	1940-50	
Zona Urbana.....	.68	666	772	896	1,462	1,698	1,816	4,268	540.84	135.02	9.51
Barriancas.....	5.49	692	1,462	1,512	1,740	2,293	2,654	2,012	190.75	-24.19	366.48
Cañalón.....	3.43	1,117	984	1,026	1,538	1,416	1,488	1,266	13.34	-14.92	369.10
Helechal.....	4.77	1,485	1,177	1,589	2,523	2,684	2,655	2,212	48.96	-16.69	463.73
Honduras.....	3.92	862	1,304	1,602	2,057	2,033	1,651	1,445	67.63	-12.48	368.62
Palo Hincado.....	5.53	1,299	1,530	1,585	1,922	2,291	2,843	2,911	124.10	2.39	526.40
Quebrada Grande.....	3.52	931	1,356	1,441	1,633	1,680	1,795	1,585	70.25	-11.70	450.28
Quebradillas.....	6.17	1,051	1,918	1,949	2,026	2,090	2,194	1,906	81.35	-13.13	308.91
TOTALES.....	33.51	8,163	10,503	18,545	17,377	15,751	13,442	17,605	117.27	30.97	525.37

Fuentes: U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't print. off., 1899-1950.

Puerto Rico Reconstruction Administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y Agricultura. Wash., Gov't print. off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios

Núm. 1	Cataño	Núm. 40	Santa Isabel
Núm. 2	Cabo Rojo	Núm. 41	Comerío
Núm. 3	Vieques	Núm. 42	Cayey
Núm. 4	Isabela	Núm. 43	Aibonito
Núm. 5	Moca	Núm. 44	Guánica
Núm. 6	San Juan	Núm. 45	San Germán
Núm. 7	Mayagüez	Núm. 46	Hormigueros
Núm. 8	San Sebastián	Núm. 47	Orocovis
Núm. 9	Lajas	Núm. 48	Gurabo
Núm. 10	Las Marías	Núm. 49	Trujillo Alto
Núm. 11	Maricao	Núm. 50	Juncos
Núm. 12	Yauco	Núm. 51	Rincón
Núm. 13	Barceloneta	Núm. 52	Humacao
Núm. 14	Sabana Grande	Núm. 53	Naranjito
Núm. 15	Ciales	Núm. 54	Yabucoa
Núm. 16	Añasco	Núm. 55	Aguada
Núm. 17	Camuy	Núm. 56	Aguadilla
Núm. 18	Guaynabo	Núm. 57	Toa Alta
Núm. 19	Fajardo	Núm. 58	Dorado
Núm. 20	Patillas	Núm. 59	Vega Alta
Núm. 21	Cidra	Núm. 60	Lares
Núm. 22	San Lorenzo	Núm. 61	Corozal
Núm. 23	Río Piedras	Núm. 62	Quebradillas
Núm. 24	Bayamón	Núm. 63	Hatillo
Núm. 25	Caguas	Núm. 64	Manatí
Núm. 26	Carolina	Núm. 65	Morovis
Núm. 27	Ponce	Núm. 66	Utua
Núm. 28	Las Piedras	Núm. 67	Adjuntas
Núm. 29	Toa Baja	Núm. 68	Jayuya
Núm. 30	Luquillo	Núm. 69	Peñuelas
Núm. 31	Arecibo	Núm. 70	Villalba
Núm. 32	Guayama	Núm. 71	Juana Díaz
Núm. 33	Coamo	Núm. 72	Loíza
Núm. 34	Aguas Buenas	Núm. 73	Río Grande
Núm. 35	Barranquitas	Núm. 74	Ceiba
Núm. 36	Vega Baja	Núm. 75	Culebra
Núm. 37	Arroyo	Núm. 76	Naguabo
Núm. 38	Salinas	Núm. 77	Maunabo
Núm. 39	Guayanilla		

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Servicio de Compra y Suministro—División de Imprenta
SAN JUAN, P. R.
1955

